



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 927 / 2010.

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2010.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por el Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Zapallar, de fecha 12 de Marzo de 2010.
- Acuerdo N° 3, del Honorable Concejo Municipal, acordado en Sesión Ordinaria N° 1/2010, de fecha 11 de Enero del 2010, que aprueba otorgar subvención solicitada por el Cuerpo de Bomberos de Zapallar.
- Certificado del Señor Secretario Municipal de Zapallar, de fecha 14 de Enero de 2010.

DECRETO:

1° APRUEBA SUBVENCION a CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR, por la cantidad de \$ 13.500.000.- (Trece millones quinientos mil pesos), los que serán destinados, según el siguiente desgloce:

Cuota	Mes	Monto \$
1	Abril 2010	4.500.000.-
2	Junio 2010	4.500.000.-
3	Octubre 2010	4.500.000.-

2° GIRESE cheque a nombre de Cuerpo de Bomberos de Zapallar, Rut. N° 70.727.300-3

3° IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.005: Otras Personas Juridicas Privadas. GIRESE por cuenta 114.03.000.000.000: Anticipos a rendir.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


 G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. SUBVENCIONES 2010 / DA 27.1.2010 Cuerpo de Bomberos de Zapallar

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. JURIDICO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO : SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ GTL/ DAF / SEC / JUR / pfc.